

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública del Pliego de Condiciones para contratar el servicio de limpieza en Dependencias Municipales, tanto en Escuelas Nacionales, Oficinas, Dependencias de la Casa Consistorial (Juzgado, etc.) y Centro Rural de Higiene V.A.197

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de 23 de Julio de 1987 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, con el incremento

correspondiente en el tipo hasta el día de la fecha, que ha de regir la contratación por concierto directo al servicio de limpieza en Dependencias Municipales, tanto en Escuelas Nacionales, Oficinas, Dependencias de la Casa Consistorial (Juzgado, etc.) y Centro Rural de Higiene, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Villamediana de Iregua, a 1 de Marzo de 1991.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Solicitud de legalización de un comedor de bar V.B.172

Por Dña. María Soledad Morga Lacalle, en nombre y representación propios, se ha solicitado legalizar, por carecer de licencia municipal, la actividad de "Comedor", anexa al Bar ya existente, con emplazamiento en c/ Gral. Mola, núm. 3, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bobadilla, a 6 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un café-bar V.B.173

Por D. Antonio Madorrán López y otros, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar, con emplazamiento en c/ Travesía Paletillas, nº 5 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 6 de Febrero de 1991.— La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para instalar un túnel de lavado de vehículos V.B.168

Por D. José Luis López Araquistáin, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de tunel de lavado automático interperie de lavado de vehículos automóviles, con emplazamiento en c/ Bebricio, nº 71.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 21 de Febrero de 1991.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Solicitud de licencia para apertura de una pastelería V.B.174

Por D. Francisco Garrido Blanco, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de obrador-pastelería, con emplazamiento en Ctra. Navarrete, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 6 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Solicitud de licencia para apertura de una granja de conejos V.B.169

Por Doña María Aránzazu Martínez Valladolid, se ha solicitado licencia y apertura establecimiento granja de conejos, con emplazamiento en Término de "Los Palomares" Polígono 14 Parcela 956, jurisdicción de Huércanos (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Huércanos, a 5 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas**

Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas V.B.170

La Mancomunidad de la Esperanza constituida por los Municipios de Cirueña-Ciriñuela, Cordovín, Manzanares de Rioja-Gallinero y Villar de Torre, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal continuo de 7 lit/sg., a derivar del río Oja, en el término municipal de Ezcaray (La Rioja), con destino al abastecimiento de las poblaciones de Cirueña-Ciriñuela, Cordovín, Manzanares de Rioja-Gallinero y Villar de Torre. Las obras radican en los términos municipales de Ezcaray, Ojacastro, Santurde, Santurdejo, Santo Domingo de la Calzada, Cirueña-Ciriñuela, Manzanares-Gallinero y Villar de Torre. Asimismo, solicitan imposición de servidumbre de paso, una expropiación en pleno dominio de 542 m2 y una ocupación temporal en una franja de 6 mts. lineales a lo largo de la tubería.

A tal fin aportan el denominado proyecto de abastecimiento de aguas a las localidades de Villar de Torre, Cirueña, Ciriñuela, Manzanares, Cordovín y Gallinero (la Rioja), suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Don Antonio Puértolas Las Heras y Don Jesús M^a Miñón Díaz en Logroño y Septiembre de 1990, donde se describen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, nos. 26-28 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la Oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle Miguel Villanueva, nº 9, 26071 Logroño.

Zaragoza, 19 de Febrero de 1991.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Déposito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106